



AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E -Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

BASES PARA LA CONCESIÓN DE 10 BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TU AYUNTAMIENTO TE BECA".

La situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus ha provocado una grave crisis económica y social que afecta de manera especial a los jóvenes de nuestro municipio, los cuales se encuentran en edad de incorporarse a un mercado laboral profundamente precarizado en el actual contexto de deceleración económica.

Considerando necesaria la adopción de medidas extraordinarias de fomento desde este Ayuntamiento para dotar a nuestros vecinos más jóvenes de experiencia que les ayude en su haber profesional y les permita una eventual incorporación al mercado laboral.

Esta actividad se inició en el pasado ejercicio y aunque la situación pandémica ha mejorado, no se ha producido una restauración de la situación económica, siendo por tanto proceder nuevamente a su puesta en marcha en el presente ejercicio.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

BASE PRIMERA. OBJETO Y NÚMERO DE BECAS.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 10 (DIEZ) becas de un mes y medio de duración, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender las necesidades del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel durante los meses de julio y agosto de 2021, con carácter contingente atendido el actual contexto de crisis sanitaria, en las distintas áreas en las que existan necesidades, tales como:

Área educativa y socio-cultural.

Área mantenimiento de instalaciones e infraestructuras.

Área de administración.

Área de turismo.

Área de servicios municipales.

BASE SEGUNDA. DOTACIÓN, PAGO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

Cada una de las becas está dotada con un importe de 500,00 euros netos mensuales (más los gastos originados de Seguridad Social que correrán de cargo del Ayuntamiento) a abonar en dos pagos. En los supuestos de disfrute de la beca por un periodo inferior al establecido, el importe de la beca será la parte proporcional correspondiente.

El periodo de disfrute de las becas será del 15 de julio al 31 de agosto de 2021





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

BASE TERCERA. REQUISITOS Y MÉRITOS.

Las becas objeto de esta convocatoria se adjudicarán mediante concurrencia competitiva entre las personas aspirantes a las mismas, que reúnan los siguientes requisitos antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes y lo acrediten documentalmente:

- 1.- Poseer vecindad administrativa en el municipio de Villargordo del Cabriel, o ser descendiente en segundo grado por consanguinidad de vecino del municipio; requisito éste que debe de cumplirse con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria del Programa *Tu Ayuntamiento Te Beca*.
- 2.- Tener 16 años cumplidos.
- 3.- Encontrarse cursando alguna de las siguientes enseñanzas oficiales:
 - a) Todos los estudios universitarios oficiales de conformidad con el artículo 2 de la Orden 21/2016 de 10 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte .
 - b) Todos los másteres oficiales de conformidad con el artículo 2 de la Orden 21/2016 de 10 de junio de la Conselleria de Educación, Investigación , Cultura y Deporte .
 - c) Todas las familias profesionales de ciclos formativos.
- 4.- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, lo que acreditará mediante declaración responsable.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

6.- No estar disfrutando de otra beca o ayuda, de la misma o análoga finalidad así como no desarrollar una actividad laboral durante el periodo de disfrute de la beca.

BASE CUARTA. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el miércoles 7 de julio y las solicitudes, según el modelo de solicitud que se adjunta como anexo, se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento sito en C/ CARRETERA 26 o a través de la sede electrónica: <https://villargordodelcabriel.sedelectronica.es>

Junto con la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de los requisitos enumerados en las bases tercera y quinta y los méritos que se alegan.

Para acreditar los requisitos mencionados se requerirá la siguiente documentación:

- 1º Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa equivalente.
- 2º Certificado de empadronamiento HISTÓRICO y COLECTIVO en el municipio de Villargordo del Cabriel.
- 3º Documentación acreditativa de estar cursando las enseñanzas oficiales que se alegan, en la que conste el tipo de enseñanza, curso, centro





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

educativo (matrícula, certificado emitido por el centro donde cursa estudios, etc.).

4º Calificaciones obtenidas en el curso anterior: Fotocopia compulsada del expediente académico correspondiente al curso inmediatamente anterior al que se encuentre cursando en el momento de la solicitud. En caso de tratarse del primer curso, certificado oficial de estar matriculado en el mismo.

5º Fotocopia compulsada de la declaración de la última declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar. A efectos de esta subvención se entiende por unidad familiar el matrimonio (o análoga relación de convivencia afectiva que se ponga de manifiesto con el certificado de empadronamiento colectivo) y los hijos menores de 26 años o hijos discapacitados o menores acogidos.

6º- Documentación acreditativa discapacidad (en el caso de tener reconocido algún grado de minusvalía deberá aportar fotocopia de la resolución de reconocimiento de la condición de grado de minusvalía con un grado no inferior del 33 %)

La documentación se presentará en fotocopias. Aquellos interesados que sean seleccionados deberán de presentar originales a fin de compulsar las copias y realizar comprobación de la exactitud de los datos aportados. En caso de no aportar los originales o si éstos no se corresponden con las copias presentadas aportadas, se considerará al candidato automáticamente excluido pasando a ser propuesto el siguiente en la lista por orden de puntuación.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

BASE QUINTA. REQUISITOS Y MÉRITOS

Los méritos que se bareman y porcentaje de ponderación a efectos de esta convocatoria son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO (aplicándose una regla de tres para atribuir los puntos proporcionalmente a la media acreditada)	15 %
CONOCIMIENTO DE VALENCIANO acreditado oficialmente Certificado de conocimientos orales de valenciano 1 punto Certificado de grado elemental de conocimientos de valenciano 4 puntos Certificado de grado medio de conocimientos de valenciano 7 puntos Certificado de capacitación técnica, en lenguaje administrativo o de grado superior: 10 puntos	10 %
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA como cursos específicos en la materia, otros idiomas comunitarios, valenciano, conocimiento de informática, realización de jornadas, seminarios relacionados La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con la siguiente escala: De 100 o más horas: 5 puntos De 75 o más horas: 4 puntos De 50 o más horas: 3 puntos De 25 o más horas: 2 puntos De 15 o más horas: 1 puntos	5 %
SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA de la unidad familiar del solicitante: Siendo la puntuación a otorgar el resultado de aplicar la siguiente fórmula:	50 %





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

Renta más baja *30/ renta que se valora	
NO HABER SIDO DESTINATARIO CON ANTERIORIDAD EN EL MISMO PROGRAMA DE BECAS	15 %
OTROS MÉRITOS. Mayor adecuación de la formación académica al área de la beca que se propone.	5 %

De existir empate se preferirá la solicitud correspondiente al mayor de 18 años, y de existir aún empate se hará por el que obtenga la mejor puntuación en los apartados por el siguiente orden:

- 1) Situación socioeconómica
- 2) Nota media del expediente académico
- 3) Curso que se encuentra cursando en el ciclo educativo que se trate
- 4) Otros méritos

BASE SEXTA. EVALUACIÓN, CONCESIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS.

Para el examen de las solicitudes de becas no se constituye comisión evaluadora. El ADL de la Mancomunidad elaborará un informe de valoración de las solicitudes presentadas que elevará a la Alcaldía, con el nombre y apellidos de las personas propuestas beneficiarias, que se publicará en el Tablón de Anuncios. Se concederá el plazo de un día para posibles reclamaciones, y concluido el mismo





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

y resueltas las alegaciones se dictará Resolución de Alcaldía de adjudicación de las becas.

La Alcaldía podrá declarar desierta alguna o todas las becas si el perfil de los solicitantes no se adecua a los requisitos exigidos en las presentes bases.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación del acuerdo de adjudicación se llevará a cabo mediante publicación del mismo junto con el Acta de selección con la aplicación de puntuaciones que será expuesto en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web.

Contra el acto de concesión de becas, los interesados podrán interponer los recursos administrativos a que se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La entidad local nombrará uno o varios tutores/tutoras que realizarán el seguimiento, coordinación y ordenarán la actividad de formación del personal becario y el tiempo de dedicación a las mismas.

BASE SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS, E INCIDENCIAS.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

1. Estas becas son incompatibles con el disfrute de cualquier otra beca, ayuda de similar o análoga finalidad, o actividad laboral regular. La infracción de esta regla autoriza a la corporación municipal a cancelar el disfrute de la beca.
2. La participación de los becarios en este programa de formación tiene carácter formativo, sin que esta actividad constituya en ningún momento una relación laboral entre los becarios y esta entidad local.
3. Al personal becario, como perceptor de subvenciones públicas, le resultará de aplicación las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
4. Son obligaciones de los becarios:
 - .- Desarrollar sus actividades en las dependencias municipales que le sean indicadas por su tutor.
 - .- Realizar la actividad con la dedicación que se establece en las bases de estas becas, que deberán ser realizadas siguiendo las indicaciones del tutor o tutora
 - .- Realizar las actividades y cumplir los objetivos marcados por el tutor.
 - .- Elaborar memoria de actividades que deberá ser aprobada por el tutor.
5. Los tutores o tutoras ordenarán las actividades de formación del personal becario y organizarán el tiempo de dedicación a dichas actividades, que será como máximo de 20 horas semanales, y deberán realizarse atendiendo al régimen de funcionamiento del servicio donde se realice la actividad de la beca.
6. El incumplimiento sin causa justificada de las condiciones establecidas en la presente convocatoria podrá dejar sin efecto la concesión de la beca, debiendo





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

proceder al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas hasta el momento.

7. Ante las renunciaciones, bajas o finalización del periodo de vigencia, se procederá a cubrir la beca por el tiempo restante, según el orden de puntuación que haya resultado del proceso de selección.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
NUM. IDENTIFICACION FISCAL	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO
CALLE, AVDA., PLAZA			NÚMERO
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	

CONTACTO

TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
---------------	----------------	-----	--------------------

ESTUDIOS QUE CURSA

ESTUDIOS	Familia Profesional /Titulación....	CURSO
----------	-------------------------------------	-------

El abajo firmante manifiesta su voluntad de participar en el programa de prácticas formativas *TU AYUNTAMIENTO DE TE BECA* del Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel, de acuerdo con las bases aprobadas.





AYUNTAMIENTO
DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL
(Valencia)

Dirección: C/Carretera nº26- C.P. 46317 Telf.96 218 60 05- Fax. 96 218 62
15 E-Mail: vcabriel_alc@gva.es ó vcabriel_sec@gva.es
Web:www.villargordodelcabriel.es

Y DECLARA:

- a) que no está disfrutando de otra beca o ayuda de análoga o similar finalidad, ni desarrollará actividad laboral durante la beca.
- b) que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) que va a mantener estas condiciones durante la vigencia de la beca.
- d) No estar sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, beneficiaria señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se acompaña fotocopia compulsada de los siguientes documentos:

- Del DNI.
- Documentación acreditativa de estar cursando enseñanzas oficiales: Ciclos Formativos de Formación Profesionales o Enseñanzas Universitarias oficiales de Grado, Diplomatura o Licenciatura o masters oficiales de las Universidades.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO del curso inmediatamente anterior.
- Original del certificado de empadronamiento
- Justificantes de ingresos del solicitante y de los miembros de su unidad familiar
- Otros méritos: título Junta Qualificadora , certificados de cursos

En _____, a ___ de julio de 2021.

Fdo: _____.

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE
VILLARGORDO DEL CABRIEL**

